

ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.012.

En Sanlúcar la Mayor siendo las dieciocho horas del día 30 de Marzo de 2.012, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Antonio Naranjo Rioja, asistido por la Secretaria General D^a M^a Rosa Ricca Ribelles, los siguientes señores:

- .- D. Juan Antonio Naranjo Rioja, (APSM).
- .- D^a M^a del Pilar Moreno Muñoz, (APSM).
- .- D. Manuel José Suarez Morales, (APSM).
- .-D. Antonio Manuel Pérez Márquez, (PP).
- .- D. Fernando de Cáceres García, (PP).
- .- D^a M^a Dolores Cabello Adorna, (PP).
- .- D. Manuel Jesús Reyes Robayo, (PP).
- .- D^a Ana Isabel González Robayo. (PP).
- .-D. Raúl Castilla Gutierrez, (PSOE).
- .- D^a Inmaculada Muñoz Carvajal, (PSOE).
- .- D. Rafael Herrera Gil, (PSOE).
- .- D^a Feliciano Bernal Romero, (PSOE).
- .- D. Juan Antonio Castilla Gutierrez, (PSOE).
- .- D^a María Eugenia Bejarano Cantos, (PSOE).
- .- D. Juan Francisco González Alfonso, (PSOE).
- .- D^a Ariadna Bernal Criado,(PSOE).

,forman el Pleno de este Ayuntamiento.

Asiste así mismo la Sra. Interventora Municipal de Fondos D^a Margarita Ruiz Esteban.

El Sr. Trinidad Manuel López Raya, Portavoz del Grupo Municipal de Alternativa por Sanlúcar, se incorpora a la sesión cuando son las 18 horas y quince minutos, tratándose el primer punto del orden del día.

El Sr. Alcalde-Presidente hace uso de la palabra para solicitar disculpas a todos los compañeros de Corporación y a las dos técnicos que se encuentran presentes por haber convocado este Pleno un viernes de Dolores.

Seguidamente pasa a expresar su más sinceras felicitaciones, por el trabajo desarrollado en los últimos días, a la Sra. Delegada de Hacienda, D^a M^a del Pilar Moreno Muñoz, a D^a Beatriz Carmona García, Interventora Municipal -que actualmente se encuentra de baja-, a la Vicesecretaria-Interventora, D^a Carmen Sánchez-Agosta Aguilera, al Tesorero del Ayuntamiento, D. Manuel Hidalgo Ortiz, al Informático, D. Alberto Macías Castro, y a todo el personal de Intervención, que ha estado esforzándose mucho para poder cumplir las obligaciones que imponía al Ayuntamiento la normativa estatal relativa a la financiación para el pago a los proveedores por parte de las Entidades Locales.

Expresa así mismo su enhorabuena a la Sra. D^a Margarita Ruiz Esteban, actual Interventora del Ayuntamiento, por su incorporación el pasado viernes día 23 de Marzo de 2012, como consecuencia de la baja inesperada de D^a Beatriz Carmona García.

El objeto de la reunión es celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, convocada el día y la hora de la

fecha.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente hace uso de la palabra para justificar que la urgencia de la sesión plenaria viene motivada en primer lugar, por la necesidad de aprobar un Plan de Ajuste; con carácter perentorio con fecha límite el 31 de Marzo, a la vista del Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de Febrero, por el que se determinan obligaciones para establecer mecanismos de financiación para el pago a proveedores de las Entidades Locales.

Y en segundo lugar, motiva la urgencia del punto relativo a la creación de la Comisión de Deslinde, por ser igualmente necesario determinar su composición, a requerimiento de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, estando además el asunto hablado con todos los Grupos Políticos integrantes en el Pleno Corporativo.

A continuación y de conformidad con lo establecido en el art. 46.2.b) de la Ley de Bases del Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, en una primera votación, acuerda ratificar la urgencia de la sesión por ocho votos a favor del Grupo Alternativa por Sanlúcar (4) y del Grupo Popular (4) y ocho abstenciones del Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde-Presidente hace uso de la palabra para manifestar que el Sr. Representante del Grupo Alternativa por Sanlúcar D. Trinidad Manuel López Raya, se va a incorporar a la sesión plenaria.

La Sra. Secretaria hace uso de la palabra para manifestar que la votación de la urgencia de la sesión no necesita el quorum de la mayoría absoluta.

Cuando son las dieciocho horas y quince minutos se incorpora el Sr. Portavoz del Grupo Alternativa por Sanlúcar D. Trinidad Manuel López Raya.

Sometida a votación por segunda vez el pronunciamiento de la urgencia de la sesión plenaria, ésta es apreciada por nueve votos a favor del Grupo Municipal Popular (5) y Alternativa por Sanlúcar (4) y ocho abstenciones del Grupo Municipal Socialista (8).

La Sra. Secretaría hace uso de la palabra para manifestar que no era necesaria una segunda votación, ya que en la primera, el Grupo Socialista no había votado en contra, obteniéndose por tanto el quorum de la mayoría simple.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS EL 6 DE FEBRERO DE 2012 Y 29 DE FEBRERO DE 2012.

Sometida a votación las Actas de las sesiones celebradas el pasado 6 y 29 de Febrero de 2012, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente, al no formularse ninguna observación, se considera aprobada dichas Actas por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación.

PUNTO TERCERO.- INFORMACIÓN AL PLENO DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO ELABORADAS DE CONFORMIDAD CON LO

PREVISTO EN EL ART. 3 DEL REAL DECRETO- LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

El Sr. Alcalde- Presidente, hace uso de la palabra para manifestar que en el seno de la Comisión Informativa de Empleo, Economía y Hacienda celebrada esta mañana, el Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Francisco González Alfonso, formuló la petición relativa de la remisión a dicho Grupo de una copia de la relación certificada de las obligaciones pendientes de pagos elaborada y remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero.

Añade que, como quiera que se suscitaron dudas acerca del derecho que asiste a los Concejales a obtener copia de dicho documento, que forma parte de un expediente incluido en la convocatoria de Pleno, se ha requerido a la Secretaria General de la Corporación la emisión de un informe jurídico sobre la procedencia de acceder a dicha solicitud.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, cede la palabra a la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a M^a Rosa Ricca Ribelles, la cual señala que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su art. 15, determina la información de libre acceso que no exige autorización de la Presidencia, estando los servicios administrativos locales obligados a facilitar la información, sin necesidad de que el miembro de la Corporación acredite estar autorizado, cuando, entre otros, se trate del acceso de cualquier miembro de la Corporación, a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte. Y que según el art. 16 del ROF, el libramiento de copias se limitará a los casos de libre acceso.

Añade que la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, reconoce que el derecho de información derivado del artículo 23 de la Constitución no incluye, como contenido propio, el derecho a la obtención de copias o fotocopias. No obstante, los casos analizados en esas sentencias se trataba de peticiones que no tenían relación con el derecho a información o documentación de libre acceso como la prevista en el apartado b) del artículo 15, como es el caso que nos ocupa.

La Sra. Secretaria manifiesta que, como quiera que la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago, forma parte, ineludiblemente, de un expediente administrativo a ser tratado, como dación de cuenta, en una sesión de Pleno de la Corporación, considera que se estaría en presencia de uno de los supuestos de libre acceso a la información que el artículo 15 b) del ROF contempla, y del artículo 16 del ROF, y por tanto no se vulneraría la protección de datos de acuerdo con la normativa vigente en esta materia, la remisión de la copia, al ser información necesaria para el desempeño de las funciones de control que, como miembro corporativo, la normativa le reconoce.

No obstante lo anterior, manifiesta que se hace necesario una adecuada conciliación del Derecho de Acceso de los Concejales a la Documentación Municipal, con el derecho a la Protección de datos personales.

Señala acto seguido, que en materia de protección de datos, hay que destacar el principio de calidad ínsito al tratamiento de datos personales, principio que se encuentra regulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos, y tributario de una Directiva Europea, consistente en que los datos de carácter personal sólo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos a dicho tratamiento, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos, en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, para las que se hayan obtenido.

Junto con el anterior, destaca que hay que también dejar constancia de la posibilidad de disociación, de forma que puede accederse a lo peticionado por el concejal mediante la entrega de la misma sin referencia a los datos personales.

Por lo anterior, considera que se puede acceder a la petición formulada por el Grupo Municipal Socialista, de que se remita una copia de la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago, elaborada y remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real

Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, eliminándose los datos personales diferentes del nombre y apellidos.

Apunta finalmente que una cosa es el acceso a la información solicitada, y otra bien distinta, es el uso que de la misma efectúe el Concejal que accede, recordando que el art. 16.3 del ROF, establece que los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función y que deben evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio.

Recuerda finalmente que la utilización de la información que se facilite, lo ha de ser; única y exclusivamente, para el ejercicio de las competencias que la normativa le atribuye, de la que trae causa la petición de acceso, y no para funciones diferentes, ya lo sean a título personal o en provecho de terceros, ya que si no, de lo contrario, se incurriría en responsabilidad por parte del Concejal.

A continuación la Sra. Interventora Municipal, D^a Margarita Ruiz Esteban, hace uso de la palabra para mostrarse de acuerdo con el acceso a la copia, de la relación certificada de proveedores, según los términos expuestos.

El Sr. Alcalde- Presidente hace uso de la palabra para manifestar que la documentación solicitada por el Grupo Socialista, se le preparará en dichos términos, otorgándole a continuación la palabra al Grupo Socialista, y recordando que este punto del orden del día no se somete a aprobación plenaria.

El Sr. Portavoz Suplente del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Francisco González Alfonso, toma la palabra para mostrarse de acuerdo con la remisión de la documentación en los términos analizados.

Señala que no tiene nada que añadir a este punto ya que sólo le fue entregado en la Comisión Informativa copia del Certificado extractado de la relación certificada de proveedores, enviado telemáticamente al Ministerio de Hacienda, y estando por tanto a la espera de la remisión de la documentación solicitada.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE REGULADO EN EL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO- LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Habiéndose dado cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, la Sra. Delegada de Hacienda, D^a Pilar Moreno Muñoz, toma la palabra y pasa a dar lectura al siguiente escrito:

"En el pleno del pasado día 6 de febrero en la exposición para la aprobación del PLAN DE SANEAMIENTO argumentábamos en el contexto en el que se desarrollaba y que supondrían las bases en las que debían basarse los presupuestos generales del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor durante los años 2012, 2013 y 2014.

En ese pleno les decía y ahora les repito que la liquidación de los presupuestos correspondientes al año 2010, presentaba un déficit de 1.299.501,93€ y un Remanente Negativo de Tesorería de 687,849,78€.

La situación era muy seria y habría sido una irresponsabilidad por nuestra parte seguir el curso de las circunstancias sin tomar ninguna medida que ajustara la situación económico financiera de nuestro Ayuntamiento pues ello llevaría a llegar a una situación de quiebra técnica y tener que dejar de pagar ni a proveedores ni siquiera, y lo que sería más grave, a los trabajadores.

La Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria establece que deberá realizarse un Plan Económico Financiero cuando no se cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria, que este Ayuntamiento sistemáticamente

no ha venido incumpliendo.

El objetivo principal de este Plan Económico Financiero es llegar a la estabilidad en un plazo de tres años, ahora es el propio Ministerio de Hacienda a través de su RD-L 4/2012, de 24 de febrero el que ha establecido un sistema de financiación para el pago a los proveedores.

Podría estar una hora de reloj argumentando la necesidad de cumplir con las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, pero ni es mi estilo ni los sanluqueños aquí presentes y los que nos oyen por Solucar Radio merecerían semejante discurso.

Tan solo voy a exponer motivos que no por obvios dejan de ser ciertos y necesarios:

En primer lugar la fuerte bajada de recaudación de recursos que ha provocado la caída vertical de la actividad económica ha supuesto para este Ayuntamiento un problema muy grave de liquidez lo que ha colaborado en llegar a la situación actual, pero no solo ha sido ese el motivo, sino que una falta total de previsión, una dejadez absoluta en la gestión del gasto y sobre todo en la del pago ha sido las causas fundamentales por las que los proveedores del Ayuntamiento en su mayoría comerciantes y empresarios de Sanlúcar tienen miles y miles de euros como forma de financiación poco ética de las arcas municipales, es decir que el Ayuntamiento de ha financiado de sus proveedores y eso se va a acabar.

Por otro lado, el volumen de impagos a los que ha contribuido este Ayuntamiento ha provocado que la actividad económica de Sanlúcar se viera seriamente perjudicada. Ha habido empresas que han tenido que cerrar y las que aún siguen abiertas han tenido que reducir su personal a la mínima expresión lo que ha contribuido a un incremento del desempleo y una fuerte caída en el consumo. Ello ha provocado un círculo vicioso del que tenemos que salir si queremos una Sanlúcar económicamente fuerte y próspera.

Y en tercer lugar, la escasa eficacia que ha tenido las medidas anteriores tendentes a una estimulación de la economía ha sido especialmente negativa en Sanlúcar que lejos de generar economía, renta y riqueza ha provocado un incremento de la deuda del Ayuntamiento y un empobrecimiento de los empresarios sanluqueños.

Para intentar solucionar la grave situación y el futuro incierto que ésta provocaba en la economía sanluqueña, este Equipo de Gobierno se puso manos a la obra y trajo a este Pleno un Plan de Saneamiento que lejos de verse inútil al día de hoy, el RD-L 4/2012 no ha hecho más que afirmar que la dirección era la correcta y las medidas también.

La Delegación de Hacienda, con todos y cada uno de sus integrantes se ha puesto manos a la obra para cumplir con todos los requisitos establecidos y por ello traemos hoy un Plan de Ajuste que debemos entender pero sobretudo respetar.

Antes de comenzar a describir el proceso debo hacer dos puntualizaciones:

1º.- Que la premura de tiempo nos ha obligado a omitir el paso procedimental que esta Delegación quiere hacer costumbre de consultas y debate con la comisión de portavoces para las decisiones que deban ser adoptadas y que influyan en el devenir económico y laboral de este Ayuntamiento, motivo por el cual les pido disculpas y les lanzo el firme propósito de esta Concejal de instaurar la costumbre de citar la comisión de portavoces, costumbre que, no por reclamada, no ha existido nunca en corporaciones anteriores.

2º.- Se hace necesario por parte de este pleno una felicitación al equipo humano de la Delegación que dirijo por enorme trabajo realizado y por las horas desinteresadas, por el espíritu colaborador, por la iniciativa y pro su enorme profesionalidad.

El primer paso que debíamos dar era certificar ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España, el volumen de facturas vencidas, liquidadas y exigibles de proveedores o cesionarios de éstos a quienes se les haya tramitado su derecho de cobro.

Por vía telemática se remitió al mencionado Ministerio el pasado día 15 de Marzo la relación certificado de todas las obligaciones pendientes de pago que reunían los requisitos establecidos.

El resultado del mismo era que la deuda en ese momento era de 2.292.921,03 € en un total de 2,483 facturas y 249 proveedores.

En uno de los primeros plenos presididos por nuestro actual Alcalde D. Juan Antonio Naranjo Rioja, se expuso la situación económica que este Equipo de Gobierno se encontró a su llegada. Y en él se definió la situación con una deuda a proveedores de 4.467.149,92€ a fecha de la expedición del certificado se han realizado pagos a los mismos, por un importe de 1.460.793,32 € y la diferencia entre lo pagado y la deuda certificada son proveedores que no cumplían los requisitos.

En estos datos podemos apreciar el esfuerzo realizado por esta Corporación tanto en los procedimientos de Cobro como de Pago y prueba de ello es que el pendiente de cobro corriente que existía en 2010 era de 4.634.043,35 € y al cierre de 2011 se ha reducido a la cantidad a 1.400.728,19 €. Y las obligaciones pendientes de pago de corriente del ejercicio 2011 es de 1.100.295,50€ mientras que en 2010 ascendía a 2.213.665,36€.

Es un mar farragoso de números pero el resumen de todos ellos es que la situación económico-financiera de este Ayuntamiento va por buen camino, aunque es mucho aún lo que nos queda por andar.

Entrando ya de lleno en el Plan de Ajuste que ahora presentamos hemos de decir que tiene que tener unas características que establece el art. 7.2 del RD-L 4/2012 y que paso a detallarles:

1.- Debe recoger ingresos corrientes suficientes para financiar gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento. Ello quiere decir que la teoría que esta Delegación de Hacienda ha venido defendiendo desde el primer día se hace cada vez más cierta y firme: que no se puede gastar más de lo que se ingresa.

2.- La previsión de ingresos corrientes recogerá la progresión de los mismos de los ejercicios 2009 a 2011, según esta progresión la tasa media de crecimiento es de 8% sin embargo, esta Delegación de acuerdo con el Equipo de Gobierno ha estimado que teniendo como principio básico el principio de prudencia se van a aplicar como crecimiento medio de los ingresos corrientes un porcentaje inferior que será de aproximadamente el 1,6%, estando vigilantes a que éstos sean menores o mayores y modificando al alza o la baja la generación de gastos para que a final de año exista el correspondiente equilibrio.

3.- Debe recoger una adecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasas o precios públicos. Para ello se realiza un estudio de los servicios que resultan deficitarios y que necesitan una revisión. Los servicios deficitarios más significativos son Talleres municipales, cementerio, mercado municipal, residencia de ancianos, retirada de vehículos y el Patronato municipal de Deportes. Todos ellos unos en mayor y otro en menor medida necesitan un ajuste para adaptarlos a la exigencia del RD-L 4/2012. Sin embargo, esta Delegación de Hacienda de acuerdo con el Equipo de Gobierno entiende que no es soportable el incremento de las tasas para ajustar el desequilibrio actual, por lo que se ha decidido reducir el déficit tanto por la vía de la actualización de la tasa como de la optimización de la gestión. El déficit total de los servicios municipales suponen 300.715,54€ anuales que pagan todos los sanluqueños se benefician o no de ellos y se hace necesario que los usuarios de estos servicios colaboren en un mayor

grado en el mantenimiento de los mismos. Sin embargo, para hacer más soportable los incrementos de las tasas que no serán repito, al 100% del déficit, sino que este dato rondará el 50% del mismo, se realizará en un horizonte temporal de 3 años

Por otro lado, esta Corporación sufre desde hace muchos años costes por servicios que no han sido nunca regulados por tasas creando un grave perjuicio para las arcas municipales y para el resto de los sanluqueños. Son servicios que no son de uso diario y cuyo importe será fácilmente asumible por el usuario.

Para pasar a las medidas de gastos se hace necesario comenzar diciendo que se prevé desde 2014 hasta 2022 un posible incremento de Gasto en los capítulos I y II de un 1% anual. Este incremento toma como referencia el posible crecimiento del 1% del PIB a partir de 2014, según datos proporcionados por el Gobierno de España.

La medida de reducción del gasto que todos están esperando que este Equipo de Gobierno presente es la de reducción del coste de personal ya que ha sido uno de los grandes problemas que ha sufrido esta corporación desde hace muchos años y el asunto más delicado de tratar y con el que es más fácil hacer demagogia.

El gasto de personal de Ayuntamiento ha sido de 66,85% del ingreso corriente, es decir, 6.175.775,96 €. Esto quiere decir que tan solo dispone de un 33,15 % es decir, 3.062.482,77 € para hacer frente al resto de las obligaciones reconocidas entre las que se encuentran atender a nuestros mayores en la residencia o en sus casas, a nuestros pequeños en las guarderías, a nuestros antepasados en su lugar de descanso, a los suministros diarios de luz, agua, de los propios folios y la tinta que he usado para escribir estos datos, todos los talleres, las fiestas, la feria, la iluminación de nuestras calles, el mercadillo de los sábados, el mercado de abastos, los diferentes talleres, los servicios sociales destinados a ayudar a los sanluqueños más necesitados y un largo etc de servicios que de una u otra manera este Ayuntamiento hace llegar a todos los ciudadanos. Podemos imaginar que para inversiones que es lo que genera empleo, renta y riqueza para el pueblo apenas nos queda nada.

Por lo tanto supone el capítulo de gasto más relevante y del que como el resto de los capítulos debe bajar. Ya en el Plan de Saneamiento se preveía una rebaja del coste de 5% anual hasta el año 2016. Sin embargo, esta reducción no tiene por qué implicar despidos pero sí un esfuerzo por parte de todos los trabajadores para que entre todos consigamos salvar a nuestro Ayuntamiento sin tener que acudir a la figura del despido que recoge el ET en su nueva configuración. Para ello se hace necesario un esfuerzo de diálogo entre todas las fuerzas sociales y un especial esfuerzo de colaboración de todos los trabajadores para la realización del trabajo necesario para que funcione nuestro Ayuntamiento y el servicio que se preste a todos los sanluqueños sea de calidad sin incrementar el gasto. Debemos dejarnos de demagogia, de amenazas más o menos camufladas y todos debemos tener una meta común para que lleguemos todos en las mejores condiciones.

Traduciendo a números lo que acabo de decir, debemos afrontar una reducción anual de unos 300.000 € en capítulo I y hay muchos medios para evitar despidos, como son la eliminación radical del pago en efectivo de horas extraordinarias para todos los colectivos, eliminación radical de sustituciones para cubrir bajas y vacaciones, reducción de absentismo laboral, reducción de días de libranza retribuidos y días de asuntos propios, incremento de la movilidad geográfica, eliminación de complementos de productividad y análogos. Muchas son las medidas que podemos poner en marcha, que debemos negociar con mente abierta y que supondrán llegar al ahorro pretendido entre todos y no entre unos cuantos. Se abre ahora una etapa de negociaciones abierta tanto a representantes de trabajadores como al propio partido socialista al que insta desde ahora a formar parte de este proyecto de mantenimiento y optimización del empleo público para conseguir una solución lo menos traumática posible, ya que ésta es una tarea que debe ser de todos.

Soy consciente de que muchos son los trabajadores del Ayuntamiento que están oyendo estas palabras con preocupación e incluso con angustia, pero desde aquí quisiera hacer un llamamiento no solo a la calma sino a la solidaridad y al diálogo para afrontar con garantías los días que nos tocan vivir.

Otra de las medidas de ajuste del gasto que se van a realizar es la reducción de la celebración de contratos menores y de los que se celebren primará el requisito de menor precio de licitación.

Así mismo se realizará una reducción de un 3% anual de los gastos en bienes y servicios del Capítulo II durante los 10 próximos años y una extraordinaria reducción de un 3% adicional en los gastos de bienes y servicios de los servicios públicos deficitarios durante un plazo de 3 años.

En cuanto a los gastos corrientes de luz y telefonía se realizará una reducción del gasto de un 3% mínimo gracias a la gestión que esta Corporación está realizando con los suministradores de estos servicios.

Desde el lado de los ingresos muchas son las medidas adoptadas para intentar reducir en la medida de lo posible el impacto que pueda generar la contención del gasto que se hace necesaria.

Y muchas de estas medidas nos vienen ya establecidas por instancias superiores, como puede ser el incremento de un 6% del IBI para los años 2012 y 2013 medida que fue aprobada por el Gobierno Central e impresa de una forma unilateral mediante el Art. 8.1.b) del RD-L 20/2011, de 30 de Diciembre, y ante la cual esta Corporación nada puede hacer.

Como ya hemos visto anteriormente se hace necesaria una modificación, actualización y creación de las Ordenanzas Municipales que hace muchos años que no se tocan para adecuarlas al coste real de los servicios. Es una materia que será objeto de un debate posterior al necesitar el requisito de aprobación plenaria de expediente administrativo y que antes de ser presentada a este requisito conforme al procedimiento legalmente establecido, es intención de esta Delegada pasar por un proceso de elaboración con la participación del grupo socialista al que invito una vez más pensando de buena fe que su objetivo es trabajar por el bien de Sanlúcar y no sólo por sus votos. Ya se han acabado hasta dentro de unos años la elecciones, es el momento de trabajar todos con inteligencia y diligencia por el bien de Sanlúcar.

Cuando lleguen las próximas elecciones pueden retomar el juego de la guerra política, pero yo no he venido a jugar, he venido a trabajar y gestionar y les invito desde ahora a gestionar conmigo por el bien de Sanlúcar la Mayor."

Seguidamente interviene el Sr. Representante del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Francisco González Alfonso para manifestar que; en primer lugar, va a efectuar una obligada referencia a la normativa de aplicación; esto es; al Real Decreto Ley 4/2012 y Real Decreto Ley 7/2012. Añade que el Gobierno de la Nación, con la excusa de que está preocupado por el pago a los proveedores aprueba dos Reales Decretos Leyes; con el fin de pagar la deuda a los proveedores.

Señala que, en primer lugar, el Estado quiere conocer qué deuda mantienen las Entidades Locales a 15 de Marzo de 2012.

En segundo lugar, obliga a aprobar un Plan de Ajuste antes del día 31 de Marzo de 2012.

En tercer lugar señala que, el Ministerio de Hacienda debe evaluar el Plan. Si valora favorablemente el Plan de Ajuste, se entenderá autorizada la operación de endeudamiento prevista en el el Real Decreto Ley. Si por el

contrario, no lo aprueba; se produciría una retención por parte del Estado y lo detraerán de la participación en los tributos del Estado.

Señala que el Grupo Socialista está de acuerdo con que se produzca el pago a los proveedores por parte de las Entidades Locales; sin embargo añade que, ésta no es la verdadera finalidad considerando que, en el fondo, lo que subyace es una verdadera intervención de los Ayuntamientos, dejándolos al borde del abismo y permitiendo que unos pocos; como las entidades bancarias, acumulen ganancias.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. González Alfonso diciendo que, la derecha tiene un plan oculto; que si desvelan no gobernarían.

Señala que, en un primer momento, los dirigentes que se encuentran al frente del gobierno de la Nación afirmaron que no se iba a producir un incremento de los impuestos, y sin embargo, se han incrementado, ejemplificando con el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Añade que dijeron que no se les iba a reducir los sueldos a los empleados públicos y, sin embargo se efectuado un incremento de la jornada laboral en dos horas y media más semanales.

También destaca que el Gobierno de la nación dijo que no iba a abaratar el despido, y sin embargo señala que ha acometido una reforma laboral, que atenta contra el derecho de los trabajadores y que por ello se convocó una huelga general el pasado 29 de Marzo, sólo cuatro meses después de tomar posesión el actual Gobierno de la nación.

Añade el Sr. González Alfonso que quién engaña a los ciudadanos, sufre las consecuencias y que prueba lo anterior, ha sido el resultado electoral obtenido por el Partido Popular en las pasadas elecciones andaluzas. Aclara que dicho partido político no gobernará nunca en Andalucía; porque el pueblo andaluz es sabio.

Destaca que, a partir de ahora, va a existir una gran diferencia entre políticos, de derecha y políticos de izquierda; donde éstos últimos no suspenden la Ley de Dependencia, está implantada la gratuidad de los libros de texto, etc.

Manifiesta que el Grupo Socialista está de acuerdo con que los proveedores cobren y que prueba de lo anterior, lo constituye el voto favorable que, el Grupo al que pertenece, emitió al votar afirmativamente en una sesión plenaria reciente, un préstamo de legislatura por importe de 400.000 €.

Añade que su Grupo está de acuerdo en el fondo; que se pague a a los proveedores; pero no en la forma, en la que el Gobierno de la nación lo ha aprobado. Considera que no pueden irrumpir de esa manera en los Ayuntamientos; esto es, que en un mes se pague a los proveedores; y que si no, se detraiga de la participación en los tributos del Estado.

Resalta que en un mes no se puede obligar a dar una solución a un problema que existe hace muchos años, y que lo anterior constituye una injerencia en la autonomía local constitucionalmente garantizada, tanto desde el punto de vista de los ingresos, como de los gastos (ejemplificando con la normativa estatal que incrementa los tipos de impositivos del IBI).

Recuerda que en el año 2009, cuando gobernaba el Grupo Socialista, al amparo del Real Decreto Ley 5/2009, que permitía excepcionalmente solicitar a los Ayuntamientos un préstamo para pagar la deuda a los proveedores, intentaron aprobar una operación de préstamo por importe de dos millones de euros; pero que sin embargo ni el Grupo Popular ni Alternativa por Sanlúcar, entonces en la oposición, permitieron que el acuerdo plenario saliera adelante.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Gonzalez Alfonso para manifestar que si el Ministerio de Hacienda no aprueba el Plan de Ajuste, desconociendo los criterios que le van a llevar a adoptar tal decisión; retendrán a los

Ayuntamientos de los ingresos provenientes de la participación en los tributos del Estado.

Destaca que la discrecionalidad del Gobierno de la nación es evidente en este asunto y que se está abordando sólo uno de los problemas de los Ayuntamientos; que es la falta de pago a los proveedores; significando por contra que no es ni mucho menos el único.

Señala que existe una gran indefinición de un Plan de Financiación Local que regule la situación financiera de los Ayuntamientos.

Añade que con el Plan de Ajuste se prima el pago por los Ayuntamientos a los proveedores y obliga al ajuste de los Presupuestos Municipales, de tal forma que hay que garantizar dicho pago por encima de los gastos de personal; significando que tras el plan de ajuste subyacen despidos de trabajadores, acabar con la prestación de los servicios públicos implicando ello, la apertura para la privatización de dichos servicios. Considera que lo anterior implica por tanto, en términos generales, la reducción del empleo público y disminución de la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos, pasando a prestarse a través de empresas privadas.

Manifiesta por otra parte que los grandes ganadores van a ser las entidades bancarias, ya que se van a beneficiar del cobro de los intereses.

Destaca a continuación que las reformas legislativas que ha llevado a cabo el Gobierno de la nación va a tener por objeto; en primer lugar la reforma laboral que permite despedir a los trabajadores por muy poco dinero.

En segundo lugar, obliga a los Ayuntamientos a pagar a los proveedores en el plazo de un mes.

En tercer lugar, obliga a solicitar un préstamo a los Bancos.

En cuarto lugar, si las Entidades Locales no poseen dinero suficiente están obligadas a reducir gastos, y entre ellos la reducción de gastos o el despido del personal.

En quinto lugar, al no contar con personal para prestar los servicios públicos se va a tener que recurrir a la externalización para su debida prestación.

Concluye diciendo que lo anterior constituye un auténtico atentado contra la autonomía local.

A continuación el Sr. González Alfonso manifiesta que el contenido del Plan de Ajuste, que se somete al parecer del Pleno para su aprobación, tiene consecuencias nefastas para los trabajadores municipales; ya que contempla reducción de salarios o despidos de trabajadores. Así como los incrementos de impuestos, tasas y el pago de un mayor coste para el acceso a determinados servicios públicos.

Destaca que toda normativa reguladora del pago a los proveedores otorga un papel muy relevante a la figura del Interventor Municipal a la vista de sus preceptos.

Añade que el Modelo del Plan de Ajuste ha sido regulado por una orden y que en el apartado de ingresos contempla cinco medidas; significando que el gobierno municipal, únicamente ha optado por la medida primera que contempla subidas tributarias y por la medida cuarta que prevé la correcta financiación de tasas y precios.

Con respecto a la medida primera señala que el Plan contempla el incremento del IBI urbana, debido a una modificación estatal aprobada por el gobierno del Sr. Rajoy.

En lo que se refiere a la medida cuarta de la correcta financiación de tasas y precios; destaca el Sr. González Alfonso que se prevé la Modificación de siete ordenanzas fiscales; entre ellas, Talleres Municipales, Cementerio,

Residencia, Deportes, etc, así como la creación de 24 nuevas tasas. Manifiesta por tanto que, entre ambas medidas, en total se están afectando a un total de 31.

Recuerda acto seguido que el Sr. Portavoz Popular, D. Antonio Manuel Pérez, en la pasada campaña electoral anunció que iba a bajar los impuestos y tasas municipales, significando que faltó a la verdad a la ciudadanía, ya que se va proceder, con este plan de ajuste, a la subida de 31 tasas municipales.

Ejemplifica al respecto diciendo que el Grupo Alternativa por Sanlúcar y Popular, en el gobierno municipal, va a incrementar las tasas de deporte para cubrir un déficit de 138.000 € al año; esto es, 22 millones de pesetas; las de Residencia 107.000 € al año; unos 18 millones de pesetas más.

El Sr. González Alfonso resume diciendo que en materia de ingresos, el Plan de Ajuste que se somete al parecer del Pleno prevé por un lado una subida de impuestos; en concreto el IBI urbana como consecuencia de la modificación estatal de dicha normativa y por otro un incremento de las tasas municipales.

Analiza seguidamente las medidas de gasto que el Plan contempla. Aclara que, de hasta una posibilidad de dieciséis medidas de gastos que se podrían haber elegido; el Equipo de Gobierno opta por incluir las medidas 1: Reducción de costes de personal (reducción e sueldos o efectivos); la medida 10: Reducción de celebración de contratos menores y la medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.

Señala que el Grupo Socialista está a favor de la medida 10 y 16 y en contra de la medida 1; ya que muestra su desacuerdo a la disminución de gastos del Capítulo I, entorno a un 5% anual con respecto al año anterior hasta el 2016. Significa que ello supone una disminución de cerca de 50 millones de pesetas, todos los años, hasta el año 2016. Destaca que ello va a implicar despido de trabajadores y reducción de sueldos.

Acto seguido cuestiona si los sindicatos están de acuerdo con estas medidas de despidos, y reducción salarial, que traerá a buen seguro -según afirma-, una reducción en la prestación de los servicios públicos y privatización de los mismos.

Manifiesta el Sr. González Alfonso que la normativa que regula el plan de ajuste prevé hasta 16 medidas a adoptar; de las que únicamente, en el presente plan se han barajados tres; significando que no se ha optado por la medida tercera relativa a limitación salarial en los contratos mercantiles o de alta dirección, ni tampoco por la medida sexta; que contempla la reducción de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad Local.

Considera el Sr. Gonzalez Alfonso que es indecente reducir casi 50 millones de pesetas anuales en gastos de personal y por ejemplo no adoptar medidas de ahorro que impliquen reducción de sueldos de miembros del Equipo de Gobierno; en los que los Concejales liberados cobran 2.000 € y los no liberados 1.700 €.

Señala que es inmoral, y que el Equipo de Gobierno debe dar ejemplo y reducirse los salarios así como el personal de confianza para adecuarlo a las necesidades reales del Ayuntamiento.

Significa que el Plan de Ajuste, que propone un incremento de Impuestos, tasas y reducción de Gastos del Personal constituye un cúmulo de despropósitos. Por todo lo anterior anuncia que el Grupo Socialista va a votar No al Plan de Ajuste; con mayúsculas y negrilla.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Manuel Pérez Márquez para expresar, con carácter previo, su felicitación a la Delegada de Hacienda, D^a Pilar Moreno Muñoz y a todo su equipo por la presentación de éste trabajo tan brillante.

Destaca, en primer lugar, que todas las medidas que el Gobierno de la nación está adoptando vienen motivadas por la herencia y el desastre; que ha dejado el PSOE, considerando que el es peor gobierno que España ha

tenido.

En segundo lugar, reseña la pérdida de poder del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, motivada por la gestión de un gobierno socialista despilfarrador, aclarando que el nuevo gobierno municipal, presidido por Alternativa por Sanlúcar y Partido Popular; consientes de la situación, se han visto forzados a la adopción de una serie de medidas necesarias para hacer frente a la situación.

En tercer lugar considera que el Grupo Socialista, cuando gobernaba en anteriores legislaturas, ha engañado; tanto a trabajadores, como ciudadanos, y empresarios, a los que les han efectuado la realización de prestaciones y encargos sin pensamiento alguno de realizar le el pago correspondiente.

Considera por otra parte que la huelga general celebrada el pasado día 29 de Marzo ha sido un fracaso, cuestionando por qué los sindicatos durante ocho años y con más de 5 millones de parados no han convocado huelga general alguna.

Con respecto a las pasadas elecciones andaluzas señala que, el Partido Popular ha ganado los comicios autonómicos por una mayoría muy holgada, aún cuando reconoce que seguramente no van a gobernar.

Considera por contra que el PSOE se ponen en manos de cualquier partido político para poder gobernar en Andalucía.

Añade, por otra parte, que con la aprobación del Plan de Ajuste se pretende que cobren las empresas y los trabajadores, con el fin de que puedan seguir al frente de sus negocios. Destaca por tanto que, aunque haya que pagar un poco más: se trata de que los empresarios y trabajadores cobren, reconociendo que las entidades bancarias se van a beneficiar algo de los intereses.

Señala el Sr. Portavoz Popular que hay que ser responsables y mirar la situación real, significando que se va a producir una reducción del sueldo de los trabajadores y del Equipo de Gobierno.

Acto seguido interviene la Sra. Delegada de Hacienda, D^a Pilar Moreno Muñoz para manifestar que quiere alejarse del debate nacional y centrarse en el debate local, recordando que Alternativa por Sanlúcar es un partido de ámbito local; que tiene como perspectiva, el bien de Sanlúcar la Mayor y su futuro.

Destaca que su Grupo no busca los responsables de la situación actual; si no que por el contrario, se centran en la búsqueda de soluciones; de futuro, renta y empleo para su pueblo.

Considera la Sra. Delegada de Hacienda que el Plan de Ajuste permite pagar a los empresarios de Sanlúcar la Mayor, que son los que generan empleo y activan la vida económica local.

Aclara por otra parte que, en el año 2009, Alternativa por Sanlúcar votó en contra de la operación de endeudamiento para el pago a los proveedores, porque era muy difícil hacer frente a dicha operación de préstamo. Aclara que, con un Plan de Ajuste va a costar mucho esfuerzo pagarlo sin dejar de atender a los compromisos actuales, y cuestiona, acto seguido, la gran dificultad que entrañaría sin un Plan de Ajuste aprobado.

Con respecto a las medidas de gastos que el Plan de Ajuste contempla, anuncia que no van a producirse despidos.

En lo que a las medidas de Ingresos se refiere, relativa a la subida de impuestos, aclara que el actual Equipo de Gobierno no ha incrementado ningún impuesto, y en lo que, a la adopción del precio público se refiere, señala que se trata de adaptar los precios públicos; no implicando una subida; si no tan sólo; pagar lo que verdaderamente constituya el coste real de la prestación de esos servicios.

Señala que en lo que respecta a la subida de 31 tasas municipales a las que aludía el Sr. González Alfonso, destaca que en definitiva se trata de cubrir el déficit que se produce en el servicio que se presta, significando que se debe pagar el sueldo del funcionario que realiza dicho trabajo.

Destaca que, en cuanto a las medidas de ingresos, el Plan por ejemplo no prevé la medida tercera, relativa a potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados, pero que sin embargo, es una actuación que ya se está llevando a cabo; aún cuando el Plan de Ajuste no la contemple.

En cuanto a las medidas de gastos que se establecen en el Plan, considera que se está llevando a cabo demagogia con la materia de los despidos; adelantando que no van a producirse despidos, significando que existen muchas medidas a adoptar en materia de personal.

Concluye finalmente diciendo que tienen que conseguir dinero para que el Ayuntamiento pueda abrir sus puertas todos los días; para seguir adelante y pagar la nómina a los empleados municipales.

El Sr. Representante del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Francisco González Alfonso, hace uso de la palabra para aclarar que cuando gobernaba el Partido Socialista las nóminas se pagaban puntualmente a todos los trabajadores municipales. Añade que el Equipo de Gobierno podrá o no llevar a cabo los despidos; pero que él únicamente está dando lectura a lo que el Plan de Ajuste propone y es la reducción de costes del personal; reducción de sueldos o efectivos.

No obstante lo anterior, señala que le toma la palabra a la Sra. Delegada de Hacienda, expresando su deseo de que la misma se cumpla.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. González Alfonso para manifestar le a la Sra. Delegada de Hacienda que el Plan de Ajuste prevé un incremento de impuestos, fruto de la modificación normativa efectuada por el Sr. Rajoy y un incremento de las tasas propuestas por el Equipo de Gobierno.

Al Sr. Portavoz del Grupo Popular, le contesta en relación con lo manifestado por aquél; de la desastrosa herencia del PSOE, que lleva casi un año gobernando el Partido Popular y Alternativa por Sanlúcar, que no culpen a nadie y se dediquen a gobernar.

Añade también que cuando habla de la desastrosa herencia que han recibido de gobiernos anteriores, solicita que tenga presente que, en dichos gobiernos, también han intervenido otros miembros del actual Equipo de Gobierno, como el Sr. de Cáceres, actual Concejal Popular, solicitando por ello que sea respetuoso.

Señala por otra parte que, el Grupo Socialista, desea que los proveedores cobren y que prueba de ello es que desde el año 2009 cuando gobernaban, prepararon una operación de préstamo para pagar a los deudores del Ayuntamiento; y que si se hubiese aprobado, ya hubieran cobrado y no se les debería nada.

Aclara que ahora con la normativa nueva dictada por el Gobierno de la nación, si el Ministerio no aprueba el Plan, se les retendría a los Ayuntamientos de las cantidades a ingresar por la participación con los tributos del Estado. Resalta que en el año 2009 ellos sometieron dicha operación sin que nadie les obligara a ello.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Manuel Pérez Márquez, para manifestar que el Equipo de Gobierno tiene la intención de pagar a los proveedores y sabe como hacerlo.

Añade que en esta situación se plantean dos caminos:

Uno; aprobar el Plan de Ajuste; pudiendo pagar de forma cómoda a los proveedores del Ayuntamiento.

Dos; votar en contra del mismo, lo que supondría que el Estado congele el dinero de asignación económica que realiza a los Ayuntamientos, considerando que se debe votar a favor del Plan de Ajuste, suponiendo ello, votar por los intereses de Sanlúcar la Mayor por encima de los intereses partidistas.

El Sr. Portavoz suplente del Grupo Socialista, D. Juan Francisco González Alfonso hace uso de la palabra para manifestar al Portavoz Popular que le permita discrepar del Plan de Ajuste elaborado; resaltando que a lo mejor el Grupo Socialista hubiera incorporado al mismo otras medidas, ejemplificando con la reducción del personal de confianza.

El Sr. Alcalde-Presidente hace uso de la palabra para manifestar que, de conformidad con lo expresado por el Sr. González Alfonso, efectivamente sí que cree que con esta forma de actuar se está quebrantando la autonomía municipal.

Añade que no le hubiera importado que el Grupo Socialista hubiera participado en la elaboración mismo; siempre que no se utilizase ningún dato para manipularlo.

Manifiesta que el Plan de Ajuste, que se somete a aprobación plenaria, prevé una correcta financiación de tasas y precios públicos; ya que se ven obligados a cubrir el precio del coste del servicio para financiarlos y de los que la ciudadanía disfruta. Añade que también están obligados a reducir gastos mediante una buena gestión.

En lo que respecta a la operación de préstamo que se sometió al Pleno en el año 2009, a propuesta del Grupo Socialista y que ellos no apoyaron, justifica que fue debido a que consideraban que el Ayuntamiento no podía hacer frente al pago de proveedores y al gasto corriente.

Aclara que el Ayuntamiento está obligados aprobar un Plan de Ajuste; siendo una medida obligada, ya que si no de lo contrario; el Ministerio de Hacienda efectuará las retenciones que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan, para satisfacer su participación en los tributos del Estado; considerando que sí ello ocurre los trabajadores y los ciudadanos serían los más perjudicados.

Por otra parte destaca que, por parte del Equipo de Gobierno, se está aumentando la actividad inspectora, como medida para conseguir mayores ingresos, así como también se están efectuando actuaciones para reducir el pendiente de cobro.

En relación con la alusión del Sr. González Alfonso de que no se prevé como medida 6 de reducción del número de personal de confianza; aclara que no se puede proponer; no pudiéndose oficialmente rellenar dicha casilla, al no poseer dichos gastos.

Concluye finalmente solicitando que se hagan propuestas en positivo.

Acto seguido da por suficientemente debatido el punto del orden del día.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, na vez remitida la relación certificada prevista en el artículo 3, el interventor, en caso de no haberse efectuado el pago de las obligaciones reconocidas, elevará al pleno de la corporación local un plan de ajuste, en los términos previstos en este artículo, para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012.

Así mismo el plan de ajuste deberá remitirse por la entidad local al día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, quien realizará una valoración del plan presentado, y se la comunicará a la entidad local en un plazo de 30

días naturales a contar desde la recepción del plan. Transcurrido dicho plazo sin comunicación de la citada valoración, ésta se considerará desfavorable.

Valorado favorablemente el plan de ajuste se entenderá autorizada la operación de endeudamiento prevista en el artículo 10, del citado Real Decreto Ley.

Por lo expuesto, **DISPONGO**

Que visto el Plan de ajuste elaborado conjuntamente entre la Intervención Municipal y el Grupo Consea, S.L., y visto, así mismo el informe favorable de la Sra. Interventora General del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor, el Pleno de la Corporación por nueve votos a favor de los Grupos Municipales Popular (5) y Alternativa por Sanlúcar (4) y ocho en contra del Grupo Municipal Socialista (8), adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Ajuste en los términos regulados en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, y demás normativa concordante.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos pertinentes.

PUNTO QUINTO.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESLINDE, AL OBJETO DE MARCAR LA LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS DE OLIVARES- SANLÚCAR LA MAYOR, ALBAIDA DEL ALJARAFE - SANLÚCAR LA MAYOR, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DELIMITACIÓN QUE PUDIERA SOBREVENIR CON RESPECTO A ÉSTE TÉRMINO MUNICIPAL.

Resultando que mediante escrito remitido por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia a este Ayuntamiento, con fecha 24 de Febrero del 2.012, R.E. núm. 1129 y de 1 de Marzo de 2.012, R.E. nº 1219, relativo a la delimitación de la Línea límite entre los términos municipales de Albaida del Aljarafe y Olivares, en relación con éste término municipal respectivamente, solicitando, entre otros extremos que, por sesión plenaria de cada Ayuntamiento, se designe la Comisión de Deslinde correspondiente.

Considerando lo dispuesto en los Artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Vistos los informes emitidos por el Servicio Municipal de Catastro, de fecha 19 de Marzo de 2.012, que obran en el expediente, el Pleno por unanimidad de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que componen la Corporación Local, adoptan los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Crear la Comisión de Deslinde al objeto de marcar la línea límite, entre este termino municipal y los términos de Olivares, Albaida del Aljarafe así como cualquier otra delimitación que pudiera sobrevenir con respecto a este término municipal, de conformidad con la siguiente composición:

Presidente: Alcalde del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor o Concejal en quien delegue.

Vocales: Los siguientes Concejales del Ayuntamiento:

Titular: Don Antonio Manuel Pérez Márquez.

Suplente: D^a Ana Isabel González Robayo.

Titular: Don Manuel José Suárez Morales.

Suplente: D^a Pilar Moreno Muñoz.

Titular: Don Juan Antonio Castilla Gutiérrez.
Suplente: D^a Feliciana Bernal Romero.

Perito:

Titular: Don Manuel Linares Lorite.
Suplente: Don José Antonio Martínez Zurita.

Secretaria:

La de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue.

SEGUNDO: Expedir Certificación del presente acuerdo y posterior remisión a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Notifíquese a los interesados y al Servicio Municipal de Catastro.

El Sr. Alcalde a continuación hace uso de la palabra para agradecer a todos su asistencia, deseando una buena Semana Santa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cuatro minutos, la Presidencia dio por finalizado el acto, levantándose la sesión, extendiéndose la presente Acta, que conmigo la Secretaria General, firma el Sr. Alcalde, lo que Certifico.

El Alcalde,



La Secretaria General,

